



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 189 del veintitrés (23) de noviembre del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-245-31-05-001-2018-00060-01	ORDINARIO	19-11-2021	NAPOLEON FLOREZ TORRES	U.T. CONSTRUCTORES & PALMA Y OTROS	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las demandadas MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA y de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A CONFIANZA S.A. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 384
2	47-001-31-05-003-2019-00094-01	ORDINARIO	19-11-2021	EDITH ENCARNACION CABRERA ZAMBRANO	COLPENSIONES, LITIS CONSORTE NECESARIO: EDILSA MARIA NAVARRO MERCADO Y YIRLYS VANESA MOSQUERA NAVARRO	Admítase la apelación de auto (que declara la cosa Juzgada) interpuesto por la Dra. LUZ MARINA IBAÑEZ del MINISTERIO PÚBLICO y el apoderado del Litis consorte necesario EDILSA MARIA NAVARRO MERCADO Y YIRLYS VANESA MOSQUERA NAVARRO. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 326
3	47-001-31-05-005-2019-00223-01	ORDINARIO	19-11-2021	LUZ MARINA CORVACHO SALAZAR	CLÍNICA DE LA MUJER S.A.	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante LUZ MARINA CORVACHO SALAZAR. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 374
4	47-001-31-05-003-2019-00393-01	ORDINARIO	19-11-2021	JAVIER ENRIQUE OROZCO GRANADOS	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S.-INCOMETALICAS MR S.A.S	Admítase el grado de consulta a favor del demandante JAVIER ENRIQUE OROZCO GRANADOS. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 386
5	47-245-31-05-001-2020-00100-01	ORDINARIO	19-11-2021	MARIO ALAIN FUENTES ARIAS	CONMOVIL S.A Y OTRA	Admítase la apelación de auto (que niega trámite de un incidente) interpuesto por el apoderado de la parte demandante MARIO ALAIN FUENTES ARIAS. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 1
6	47-001-31-05-005-2020-00113-01	ORDINARIO	19-11-2021	ISIDRO DE JESÚS MORA BARRIOS	COLPENSIONES Y SALUDTOTAL E.P.S	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante ISIDRO MORA BARRIOS. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 381

7	47-001-31-05-005-2020-00189-01	ORDINARIO	19-11-2021	NELSON EMILIO CHARRIS	COLPENSIONES	Admítase la apelación de auto (que declara probada excepción previa) interpuesta por el apoderado de la parte demandante NELSON EMILIO CHARRIS. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 381
8	47-001-31-05-005-2020-00216-01	ORDINARIO	19-11-2021	JOSÉ FRANCISCO BARRANCO CAMACHO Y EDUARDO DOMINGUEZ YA NGUMA .	INVERSIONES DANGNO S.A.S	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante JOSÉ FRANCISCO BARRANCO CAMACHO Y EDUARDO DOMINGUEZ YANGUMA y el apoderado de la demandada INVERSIONES DAGNO S.A.S. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 379
9	47-001-31-05-005-2021-00023-01	ORDINARIO	19-11-2021	LUIS ALFONSO MARTÍNEZ OROZCO	SANTA CRUZ DE PAPARE S.A.S	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante LUIS ALFONSO MARTÍNEZ OROZCO y el apoderado de la demandada SANTA CRUZ DE PARARE S.A.S. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 382
10	47-001-31-05-005-2021-00051-01	ORDINARIO	19-11-2021	CARLOS JOAQUIN IGLESIAS REDONDO	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A y PORVENIR S.A.	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las demandadas PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A y COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 383
11	47-001-31-05-005-2021-00128-01	ORDINARIO	19-11-2021	HUMBERTO POMARES ROBINSON	COLPENSIONES Y PORVENIR	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandadas PORVENIR y COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 378
12	47-001-31-05-003-2017-00208-01	ORDINARIO	19-11-2021	JHON CARLOS ARZUAGA SANDOVAL	VIGINORTE LTDA, AXA COLPATRIA SEGUROS, CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN y SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN y MEDIMAS	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante JHON CARLOS ARZUAGA SANDOVAL y el apoderado de la parte demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 305
13	47-288-31-05-001-2019-00149-01	ORDINARIO	19-11-2021	KARELIS ELVIRA MIRANDA CASTILLO	QUIRUTRAUMAS DEL CARIBE S.A.S	Admítase la apelación interpuesta por la apoderada de la parte demandada QUIRUTRAUMAS DEL CARIBE S.A.S. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 327
14	47-001-31-05-005-2021-00081-01	ORDINARIO	19-11-2021	JESÚS RAFAEL VASQUEZ HURTADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 376
15	47-001-31-05-005-2020-00181-01	ORDINARIO	19-11-2021	RAMON ALFONSO TELLEZ NAVARRO	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 377
16	47-001-31-05-005-2020-00203-01	ORDINARIO	19-11-2021	YULEIBYS YINETH SANABRIA HERNÁNDEZ	TAXXI S.A.S.	Admítase el grado de consulta a favor de la demandante YULEIBYS YINETH SANABRIA HERNÁNDEZ. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 371
17	47-001-31-05-005-2020-00260-01	ORDINARIO	19-11-2021	ERIK DAVID POLO DE ÁVILA	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 372

18	47-001-31-05-005-2021-00003-01	ORDINARIO	19-11-2021	JUAN CARLOS GARCÍA MEDINA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A y PROTECCIÓN S.A	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de las partes demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A y PROTECCIÓN S.A. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 375
19	47-001-31-05-005-2021-00026-01	ORDINARIO	19-11-2021	PEDRO NEL MONTOYA CORONADO	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	Admítase la apelación interpuesta por las apoderadas de las partes demandadas COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 373
20	47-001-31-05-005-2020-00046 -01	ORDINARIO	19-11-2021	FERNANDO ANTONIO VANEGAS SILDARRIAGA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	PRIMERO: Declarar la nulidad del presente proceso, a partir de la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito el día 19 de febrero del año 2021, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de este proveído. SEGUNDO: Previo a dictar sentencia de primera instancia, rehágase la actuación por parte del a-quo, integrando como litisconsorcio necesario en causa pasiva a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN S.A., conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. TERCERO: Por secretaria háganse las anotaciones y remisiones del caso. CUARTO: Notifícase y cúmplase. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 595
21	47-001-31-05-004-2017-00249-01	ORDINARIO	19-11-2021	TERESA DEL CARMEN BRAVO PADILLA, SARA MARTINEZ BRAVO, CRISTIAN MARTINEZ BRAVO , ANDRES FELIPEZ MARTINEZ BRAVO Y KEINER JESUS MARTINEZ SANCHEZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., MARILIS ESTER SANCHEZ MERIÑO, ALEXANDRA BRAVO RUIZ Y FEDERICA S.A.S.	PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aclaración de sentencia propuesta por el apoderado judicial de la parte demandante. SEGUNDO: CORREGIR la parte resolutive de la sentencia de fecha 14 de agosto de 2020, proferida por esta Sala, y en lugar establecer lo siguiente; — SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada, Porvenir S.A. Se fijan agencias en cuantía de 1SMLMV. TERCERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada, PORVENIR S.A., contra la providencia de 5 Rad: 47-001-31-05-004-2017-00249-01 fecha 14 de agosto de 2020, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. CUARTO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	T: 47 F: 95

22	47-001-31-05-004-2019-00246-01	ORDINARIO	19-11-2021	RICHAR JOSE HERRERA GUEVARA	PROCESOS TERCERIZADOS S.A.S	PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aclaración de sentencia propuesta por el apoderado judicial de la parte demandante. SEGUNDO: CORREGIR la parte resolutive de la providencia de fecha 31 de agosto de 2021, proferida por esta Sala, y en lugar consignar; 3 → SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada, PROCESOS TERCERIZADOS S.A.S. Se fijan agencias en cuantía de 1SMLMV. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 53
23	47-001-31-05-003-2017-00474-02	EJECUTIVO	19-11-2021	FRUTESA S.A.	COOMEVA	PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de aclaración y adición interpuesta por el apoderado judicial de la parte ejecutante, FRUTESA S.A., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 257
24	47-001-31-05-004-2015-00222-03	ORDINARIO	19-11-2021	IRIS MARIA BERRIO VARGAS Y OTROS	SIERRA COLON S.A.S, CONSTRUCTORA SIGLO XXI SANTODOMINGO S.A.S, AB DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES EL RAYO S.A.S Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandante, IRIS MARÍA BERRIO VARGAS, EILIN CAROLINA MURILLO BERRIO, DAMIÁN ENRIQUE MURILLO BERRIO, DARWIN DAVID BERRIO VARGAS, ADOLFO ENRIQUE MURILLO CASTILLO, EUSEBIA ALCÁZAR DE LA HOZ, YEIDIS DAIDER MURILLO ALCÁZAR, YIRIBETH MURILLO ALCÁZAR, ELICENA ESTHER MURILLO ALCÁZAR, KLEIDYS JOHANA MURILLO ALCÁZAR, YIRIS MARÍA MURILLO ALCÁZAR, KELLY YOJANA ALCÁZAR, EDUAR ALFONSO MURILLO ALCÁZAR y ADOLFO ENRIQUE MURILLO ALCÁZAR, contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 30 de septiembre de 2021, en el proceso seguido por éstos contra SIEERA COLÓN S.A.S., CONSTRUCTORA SIGLO XXI SANTO DOMINGO S.A.S., AB DEMOLICIONES y EXCAVACIONES EL RAYO S.A.S. y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 384
25	47-001-31-05-004-2017-00032-01	ORDINARIO	19-11-2021	JUAN CARLOS PERTUZ RUDAS	CAPRECOM EN LIQUIDACION	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandada Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN, a través de apoderado judicial contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 30 de junio de 2021, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 379
26	47-001-31-05-002-2017-00391-01	ORDINARIO	19-11-2021	ISIDRO JOSE PIMIENTA PERTUZ	C.I. PRODECO S.A Y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el demandante ISIDRO JOSÉ PIMIENTA RUIZ, a través de apoderado judicial contra la sentencia de	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F451

						Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 31 de mayo de 2021, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Ver Auto		
27	47-001-31-05-001-2017-00487-01	ORDINARIO	19-11-2021	CALIXTO DIAZ GUERRERO	APOSMAR S.A EN LIQUIDACION Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S – SAE S.A.S	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandada Aposmar en Liquidación, a través de apoderado judicial contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 18 de junio de 2021, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 282
28	47-001-31-05-002-2018-00271-01	ORDINARIO	19-11-2021	ENILSON ENRIQUE BADO NAVARRO	COLPENSIONES	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, ENILSON ENRIQUE BADO NAVARRO, contra la providencia de fecha 19 de noviembre de 2020, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F94
29	47-001-31-05-001-2019-00045-01	ORDINARIO	19-11-2021	JUANA BURGOS RIOS	U.G.P.P	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandante, JUANA BURGOS RIOS, contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 31 de agosto de 2021, en el proceso seguido por ésta contra la U.G.P.P, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F. 485
30	47-001-31-05-003-2020-00098-01	ORDINARIO	22-11-2021	GLADYS ELENA SCOTT LOPEZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Admitase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F. 393
31	47-001-31-05-003-2018-00362-02	EJECUTIVO	22-11-2021	FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el seis de septiembre de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto contra un auto, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la	Dr. LAFAURIE PACHECO	L. 51 F. 291

						finalidad de que presenten sus alegatos. Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
32	47-288-31-05-001-2021-00181-01	EJECUTIVO	22-11-2021	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL CHIMILA DE FUNDACIÓN – MAGDALENA	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el seis de septiembre de 2021, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto contra un auto, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos. Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L. 51 F. 290
33	47-001-31-05-002-2020-00093-01	EJECUTIVO	22-11-2021	FABIO ISACC ANTONIO CANTILLO LAFAURIE	EMPAQUES HERNANDEZ LTDA Y POSTOBON S.A	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 28 de septiembre de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto contra un auto, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos. Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro	Dr. LAFAURIE PACHECO	L. 51 F. 287

						del término de traslado. Ver Auto		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal veintitrés (23) de noviembre de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA